

RESOLUCIÓN NÚMERO

06483-06-2023

Por la cual se declara desierto la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-212-2023.

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Departamental No. 1730 del 16 de septiembre de 2022, en uso de sus facultades y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura adelantó el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía No. DC-SED-MC-212-2023 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN TALLER ESCUELA EN ARTES PLÁSTICAS Y MÚSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES ESCUELA EN ARTES PLÁSTICAS Y MÚSICA DEL PACIFICO PALAFITOS DE COLORES DIRIGIDO A NIÑOS Y JÓVENES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme el principio de transparencia y publicidad, se publicó el día 20 de junio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, viabilidad documento extenso, presupuesto, certificado de disponibilidad presupuestal, Invitación publica de mínima cuantía, tal como se evidencia en la plataforma Secop II.

De conformidad con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el plazo para presentar ofertas de la Invitación referida, fue el día 23 de junio de 2023 hasta las 4:15 pm, término dentro del cual, el día del cierre no se presentó ningún oferente con su oferta, razón por la cual el presente proceso se declara desierto.

Por los motivos presentados, la entidad determina que al no ser posible la escogencia objetiva en el proceso, procede la declaratoria de desierto el proceso de mínima cuantía No. DC-SED-MC-212-2023, indicando que a falta de reglamentación de las causales para declarar desierto un proceso en la modalidad de mínima cuantía, se aplicará lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto, el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra la siguiente causal única para declarar desierto el proceso de selección:

*"La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."*

La norma es clara en señalar que la declaratoria de desierto procede cuando **no es posible la escogencia objetiva del contratista**, dicho en otras palabras, cuando no es posible realizar una selección objetiva, situación generada entre otras cuando no se presente ninguna oferta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. DC-SED-MC-212-2023, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN TALLER ESCUELA EN ARTES PLÁSTICAS Y MÚSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES ESCUELA EN ARTES PLÁSTICAS Y MÚSICA DEL PACIFICO PALAFITOS DE COLORES DIRIGIDO A NIÑOS Y JÓVENES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No.

06483-06-2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dado en Popayán a los, 26 JUN 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AMARELLO CORREA OBANDO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Revisó: Enella Salina Chivatá – Líder Programa de Cultura

Revisó: Horacio Enrique Dorado – Abogado contratista Despacho SECD.

Proyectó: Nathalia Euscátegui Rivas – Abogada contratista oficina de Cultura